102-52-40

Yopal, 22 de agosto de 2025

Doctor:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E
Yopal

REF. INFORME DE VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS - CONTRATACIÓN DIRECTA N.º CD 065/2025

Cordial saludo,

El suscrito en cumplimiento a la Resolución, procedo a realizar verificación de los componentes jurídicos de la propuesta presentada dentro del proceso de Contratación Directa No.065/2024, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO ESPECIAL CON VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, A TODO COSTO, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, previos los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el profesional de la Subgerencia de Prestación de Servicios OSCAR FERNEY PAEZ PEREZ, elaboro el respectivo estudio previo el cual cuenta con aprobacion del componente técnico por parte de la subgerencia de prestación de servicios y el Vo. Bo. del Subgerente Administrativo y Financiero, en el que se justifica la necesidad de Contratar el siguiente objeto: **"PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO ESPECIAL CON VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, A TODO COSTO, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**.

2. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 del 15 de agosto de 2025.

3. Que dentro del término establecido en el numeral 5º **"FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA"** del proceso de Contratación Directa No.065/2025 del 21 de agosto de 2025 el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., recibió la propuesta el día 22 de agosto de 2025, de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA, identificada con NIT 800.073.264-2 representada legalmente por GINA MARCELA CASAS MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.418.015 de Bogotá.

Expuesto lo anterior, procedo a realizar la evaluación a los aspectos jurídicos de la propuesta presentada.

PROPUESTA RECIBIDA:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA, identificada con NIT 800.073.264-2 representada legalmente por GINA MARCELA CASAS MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.418.015 de Bogotá.

Una vez leída la propuesta presentada, se procede a realizar la verificación de los aspectos jurídicos de acuerdo con los requisitos exigidos en la solicitud de oferta así:

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	SI	NO
Perfil del oferente: Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual.	X 3-8 Folios correspondientes.	
Carta de presentación de la oferta: debidamente suscrita por el Oferente o su Representante Legal. Adicionalmente, en ella deberá constar la declaración de no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley. Se deberá diligenciar el Anexo 1 del presente documento.	X 2 folio Correspondiente.	
Documento de conformación de consorcio o unión temporal. Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste el código CIIU 4921 Servicio de Transporte y que el objeto social esté acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal	X 3-8 Folios correspondientes.	
Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía Del Oferente O Su Representante Legal: Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.	X 20 folio correspondiente.	
Definición De Situación Militar Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N/A EL REPRESENTANTE LEGAL ES MUJER.	
Registro Único Tributario Del Oferente: Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.	X 21 folios correspondientes.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y	X 22-23 Folio correspondiente. Nota: Antecedentes consultados por la	

el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual.	entidad	
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2017.	X 24 y 26 Folio correspondiente. Nota: Antecedentes consultados por la entidad.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.	X 25 Nota: Antecedentes consultados por la entidad	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso	X 31 folio correspondiente. Nota: Antecedentes consultados por la entidad	
Conocimiento de los Proveedores o prestadores de Servicios: El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riego de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. – **Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.**	X 34-35 Folios correspondientes	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.	X 27-30 Folios correspondientes.	
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X 33 folio correspondiente	
CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD En virtud de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, la cual se genera en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.	X 32 Folio correspondiente. Nota: Antecedentes consultados por la entidad	
LA GARANTÍA DE SERIEDAD. Debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	X 36 folio correspondiente.	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

Una vez se realizó la verificación de cumplimiento referente a los aspectos jurídicos dentro del presente mecanismo de Contratación Directa No.065/2025 y de conformidad con los resultados de los soportes jurídicos acreditados dentro del proceso que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO ESPECIAL CON VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, A TODO COSTO, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, se recomienda **ACEPTAR** la propuesta presentada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA, identificada con NIT 800.073.264-2**

representada legalmente por GINA MARCELA CASAS MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.418.015 de Bogotá, teniendo en cuenta que cumple el componente jurídico de la oferta.

SAMUEL EDUARDO ARÉVALO VIÑAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Diego Chaparro Barreto
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de Prestación de Servicios 102-52-40.

Yopal, 22 de agosto de 2025

Doctor
ÁNGEL ANDRÉS ÁVILA PÉREZ
Gerente
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
Tel: 6344650
Email: gerencia@horo.gov.co
La Ciudad

Asunto: VERIFICACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA BAJO EL MARCO DE LA SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Por medio del presente me permito presentar la VERIFICACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA BAJO EL MARCO DE LA SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA del 21 de agosto de 2025, cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO ESPECIAL CON VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, A TODO COSTO, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

PROPUESTA RECIBIDA:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, recibió la propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C.

Una vez revisados los soportes técnicos y económicos de acuerdo con los requisitos exigidos y criterios de selección estipulados en la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se evidenció lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO PROPONENTE	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO-ECONÓMICO	SI	NO
2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia especifica en **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS,** suscritos con entidades Estatales o Privadas, los cuales deberán estar terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior a **UNA (1) VEZ** el presupuesto oficial. En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida. El proponente para acreditar la experiencia especifica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos: (...) En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.	En los folios 45 al 53	

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

2.2.2. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO: Para la prestación del servicio de TRANSPORTE, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo y disponible, para lo cual debe presentar la totalidad de las hojas de vida certificadas por la oficina de talento humano del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, cualquier cambio del personal debe ser avisado a la supervisión y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas:

PERFIL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD
Conductor	1	Se requiere para garantizar el desplazamiento del personal	Licencia de Conducción categoría C1, curso de manejo defensivo, curso básico mecánico

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:

El contratista, deberá presentar las hojas de vida del personal relacionado con los siguientes soportes:

5.2.2.1. El consentimiento informado de la hoja de vida, que se encuentra codificado por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., bajo el CODIGO GTH-AP-F-13.
2.2.2.2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, si es extranjero: Cedula de extranjería, pasaporte y Visa.
2.2.2.3. Fotocopia Registro Único Tributario – RUT.
2.2.2.4. Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y de Delitos Sexuales.
2.2.2.5 El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
2.2.2.6. Fotocopia de Diplomas y Actas de Grado de Estudio.
2.2.2.7. Certificado de Experiencias Laborales.
2.2.2.8. Fotocopia de Camé de Vacunas: Fiebre amarilla, tétano, hepatitis B (Para la hepatitis B tres dosis, si el esquema fue terminado hace más de dos años traer titulación de anticuerpos).

CURSOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE:

El contratista, además de los documentos que deben presentar para determinar la idoneidad y capacidad de su personal, deberá presentar los siguientes cursos para el perfil respectivo:

CONDUCTOR: Licencia de Conducción categoría C1, curso de manejo defensivo, curso básico mecánico.

Del Folio 56 al 79

2.2.3. VEHÍCULOS

ITEM	EQUIPO
1	Vehículo Tipo Camioneta Doble Cabina de Servicio de Transporte Terrestre Público Especial, cuatro puertas, con platón, aire acondicionado, vidrios eléctricos, capacidad para cinco pasajeros, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje mínimo 2300 c.c. Modelo 2024 en adelante.

Del Folio 81 al 89

2..2.3. OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
1	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO ESPECIAL CON VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, A TODO COSTO, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	1	MES	$11.000.000	3 MESES	$33.000.000

Folio dos (2) numeral seis (6), de la carta de presentación y del Folio noventa y uno (91)

	EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE							
	IVA					0		
	TOTAL					$33.000.000		
VERIFICACIÓN DEFINITIVA							CUMPLE	

OBSERVACIONES:

✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

En relación con la Experiencia Específica contenida en el numeral **2.2.1.** De la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se exige:

*"El proponente deberá acreditar experiencia especifica en **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS,** suscritos con entidades Estatales o Privadas, los cuales deberán estar terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior a **UNA (1) VEZ** el presupuesto oficial.*

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

(...)

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista."

La propuesta presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C., allega la experiencia especifica a través del folio cuarenta y cinco (45) al cincuenta y tres (53). Así pues, relaciona la experiencia con sus respectivos soportes que demuestran el cumplimiento del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, representadas en el acta de liquidación y minuta del del contrato de prestación de servicios No. 670-2024 del 17 de junio de 2024, suscrito con RED SALUD CASANARE E.S.E., por un valor ejecutado de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.($1.645.313.334)**, cuyo objeto corresponde a "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO, PARA ASEGURAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LOS TERRITORIOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1735 DE 2023, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente de experiencia específica se ajusta a las exigencias de la entidad y por lo tanto se acepta por el verificador técnico. **CUMPLE.**

✓ **PERSONAL:**

En relación con el personal contenida en el numeral **2.2.2.** De la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se exige:

*"**PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO:** Para la prestación del servicio de TRANSPORTE, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo y disponible, para lo cual debe presentar la totalidad de las hojas de vida certificadas por la oficina de talento humano del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, cualquier cambio del personal debe ser avisado a la supervisión y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas:*

PERFIL	*CANTIDAD*	*DESCRIPCIÓN*	*IDONEIDAD*
Conductor	*1*	*Se requiere para garantizar el desplazamiento del personal*	*Licencia de Conducción categoría C1, curso de manejo defensivo, curso básico mecánico*

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:

El contratista, deberá presentar las hojas de vida del personal relacionado con los siguientes soportes:

***2.2.2.1.** El consentimiento informado de la hoja de vida, que se encuentra codificado por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., bajo el CODIGO GTH-AP-F-13.*
***2.2.2.2.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, si es extranjero: Cedula de extranjería, pasaporte y Visa.*
***2.2.2.3.** Fotocopia Registro Único Tributario – RUT.*
***2.2.2.4.** Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y de Delitos Sexuales.*
***2.2.2.5** El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*
***2.2.2.6.** Fotocopia de Diplomas y Actas de Grado de Estudio.*
***2.2.2.7.** Certificado de Experiencias Laborales.*
***2.2.2.8.** Fotocopia de Carné de Vacunas: Fiebre amarilla, tétano, hepatitis B (Para la hepatitis B tres dosis, si el esquema fue terminado hace más de dos años traer titulación de anticuerpos).*

CURSOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE:

El contratista, además de los documentos que deben presentar para determinar la idoneidad y capacidad de su personal, deberá presentar los siguientes cursos para el perfil respectivo:

***CONDUCTOR:** Licencia de Conducción categoría C1, curso de manejo defensivo, curso básico mecánico".*

La propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C., contiene del folio cincuenta y seis (56) al folio setenta y nueve (79), los soportes correspondientes al personal mínimo requerido; se evidencia que la proponente oferta el personal mínimo exigido en relación con las especificaciones requeridas de

acuerdo con las exigencias contenidas en la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente técnico se ajusta a las exigencias de la entidad y por lo tanto se acepta por el verificador técnico. **CUMPLE.**

Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente de personal se ajusta a las exigencias de la entidad y por lo tanto se acepta por el verificador técnico. **CUMPLE.**

✓ **VEHÍCULOS:**

En relación con el vehículo contenido en el numeral **2.2.3.** de la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se exige:

VEHÍCULOS

ITEM	*EQUIPO*
1	*Vehículo Tipo Camioneta Doble Cabina de Servicio de Transporte Terrestre Público Especial, cuatro puertas, con platón, aire acondicionado, vidrios eléctricos, capacidad para cinco pasajeros, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje mínimo 2300 c.c. Modelo 2024 en adelante.*

La propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C., contiene del folio ochenta y uno (81) al folio ochenta y nueve (89), los soportes correspondientes al vehículo tipo camioneta doble cabina de placas POP220 modelo 2025 cumpliendo con las especificaciones requeridas de acuerdo con las exigencias contenidas en la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente técnico se ajusta a las exigencias de la entidad y por lo tanto se acepta por el verificador técnico. **CUMPLE.**

Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente de personal se ajusta a las exigencias de la entidad y por lo tanto se acepta por el verificador técnico. **CUMPLE.**

✓ **OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA:**

En relación con la oferta económica contenida en el numeral **2.2.4.** De la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se exige:

"(...)El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de esta será el siguiente (...)"

La propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C., en el folio noventa y uno (91) aporta la oferta técnica-económica, y la cual contiene en su integridad todos los ítems, con su descripción, presentación, valor unitario, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen. Una vez revisado los ítems del numeral 1.3. Especificaciones técnicas, bajo el marco de la SOLICITUD DE OFERTA No.

65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se observa que se ajustan integralmente a los requeridos por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

En relación con el valor de la propuesta, el mismo asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS. M/CTE. ($33.000.000)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, de conformidad con lo consagrado sobre este particular se observa en el folio dos (2) numeral seis (6) de la carta de presentación de la propuesta, y el folio noventa y uno (91), por ende, el valor allí señalado no supera el presupuesto oficial, cumpliendo con la exigencia de la entidad por lo que, sobre este asunto, el verificador económico manifiesta que la propuesta **CUMPLE.**

Toda vez que la propuesta presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.**, Nit. 800.073.264-2, representada legalmente por la señora **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, D.C., **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos exigidos por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., bajo el marco de la SOLICITUD DE OFERTA No. 65/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, por tanto, el verificador técnico y económico manifiesta que la propuesta en su totalidad **CUMPLE.**

Atentamente,

NATALY MONROY CARRANZA
Asesora de Apoyo SAF-Contratada
Apoyo a la Verificación Económica.
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

OSCAR FARNEY RÁEZ PÉREZ
Profesional Contratado SPS
Apoyo a la Verificación Técnica
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Verificador Económico
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
Subgerente de Prestación de Servicios
Verificador Técnico
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.